

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 3 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Director general, Mario Alvarez Garcillán Sánchez.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Valladolid por la que se declara de utilidad pública la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria promovido por «Iberduero, S. A.», domiciliado en calle 20 de Febrero, número 6, en solicitud de declaración de utilidad pública a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuya características técnicas principales son las siguientes:

Línea de simple circuito a 13.200 V. con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores rígidos sobre apoyos de hormigón armado, cuyo recorrido de 944 metros de longitud tendrá su origen en kilómetro 23 de la carretera de Peñalba a Olivares de Duero, y su término en centro de transformación de don Juan Puente Esteban.

A los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo de 1966, y del Decreto de 20 de octubre de 1966, ha resuelto declarar de utilidad pública la instalación solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Dado que la instalación cumple lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo de 1966, por la que se declara de utilidad pública este género de instalaciones, se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios, caminos, demás instalaciones y servicios a que pueda afectar su trazado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo de 1966, y Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939, con la correspondiente indemnización a los dueños de los predios sirvientes y siempre que se establezcan los medios de seguridad previstos en los Reglamentos en vigor que los afecten.

Segunda.—En caso de tener que acudir a la expropiación forzosa o a ésta y a la urgente ocupación de terrenos, la tramitación de los expedientes para la obtención de estos beneficios será realizada de acuerdo con la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Decreto de 20 de octubre de 1966.

Tercera.—La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, quien responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de su instalación.

Cuarta.—El concesionario queda obligado al abono de los impuestos o gravámenes que por obtención de licencias, constitución de depósitos, ocupación de terrenos u otros conceptos análogos y pertinentes puedan tener legalmente establecidos las entidades y Organismos oficiales en cuyas jurisdicciones se desarrolla la instalación o a cuyo predios afecta y asimismo a la constitución de los depósitos o finanzas reglamentarias.

Valladolid, 14 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—193-B.

RESOLUCIONES de los Distritos mineros de Barcelona, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Guipúzcoa, León, Madrid, Palencia, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Vizcaya y Huelva por las que se hace público haber caducado los permisos de investigación que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido declarados caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Barcelona

Provincia de Gerona

3.181. «San José III». Espato-flúor. 104 Arbucias.

Provincia de Barcelona

3.753 bis. «San José III». Espato-flúor. 27. Montseny.

Ciudad Real

11.827. «San Crescencio». Cobre. 20. Solana del Pino.
11.941. «Cimas». Plomo y cinc. 30. Almodóvar del Campo.
11.956. «Anita». Plomo y blenda. 30. Mestanza.
11.957. «Medinaceli». Plomo. 30. Solana del Pino.
11.786. «Los Pantalones». Plomo. 20. Fuencaliente.

11.841. «La Caprichosa». Plomo. 60. Solana del Pino.
11.842. «El Emperador». Turba. 597. Ciudad Real. Miguelturra y Carrión de Calatrava.
11.860. «La Panzer». Piedra pómez. 200. Ciudad Real.
11.912. «Rosa María». Bismuto. 21. Fuencaliente (Ciudad Real) y Cardañas (Córdoba)
11.913. «Mastia». Plomo. 380. Fuencaliente
11.914. «Circe». Plomo, cinc y cobre. 604. Fuencaliente.
11.939. «Javier». Plomo. 39. Cabezarrubias del Puerto.
11.942. «Ana». Plomo. 32. Cabezarrubias del Puerto.
11.943. «La Paloma». Plomo. 20. Mestanza.
11.946. «El Martillo». Plomo y antimonio. 18. Santa Cruz de Mudela.
11.947. «Mari Carmen». Cobre y plomo. 20. Mestanza.

Córdoba

11.398. «San Rafael». Hierro. 40. Villanueva del Rey.
11.578. «Atroje». Casiterita. 29. Cardaña.
11.588. «Las Iniestas» (primera fracción). Casiterita y volframio. 393. Cardaña
11.588. bis «Las Iniestas» (segunda fracción). Casiterita y volframio. 12. Cardaña
11.691. «Santa Isabel». Plomo y cinc. 20. Villaviciosa.
11.920. «San Juan». Estaño. 104. Cardaña.
12.058. «San Blas». Hierro. 375. Villanueva del Rey.
11.844. «Amp. a Africa». Baritina. 33. Hornachuelos.
11.992. «María del Rosario». Bismuto. 25. Villanueva de Córdoba.
12.086. «Elisabeth Tercera». Plomo. 22. Cardaña
12.087. «Elisabeth Cuarta». Plomo. 30. Cardaña.

La Coruña

5.365. «Don Quijote». Titanio. 129. Buján.
5.470. «Amp. a Dos Amigos». Hierro. 410. La Baña.
5.472. «Nogueira». Hierro y amianto. 42. Coristanco.
5.494. «Miramontes». Cuarzo. 150. Enfesta.
5.552. «Orensana II». Hierro. 750. Ortigueira.
5.562. «Queridiana». Titanio. 45. Tordoya.
5.579. «Orensana III». Hierro. 526. Ortigueira y Mañón.
5.580. «Orensana IV». Hierro. 310. Ortigueira.
5.581. «Aurita». Caolín. 132. Vimianzo.
5.612. «Antonia». Titanio. 10. Carballo.
5.620. «María Belén». Titanio. 111. Tordoya.
5.622. «San Esteban». Estaño. 44. Arteijo.
5.631. «Carmen». Estaño. 23. Vimianzo.
5.632. «Amp. a Miramontes». Cuarzo. 175. Enfesta.

Guipúzcoa

Provincia de Guipúzcoa

4.603. «El Problema». Cobre. 660. Amézqueta, Villafranca y sus uniones de Guipúzcoa y Valle Araiz de Navarra.
4.596. «Primera ampliación a Larrunarri». Hierro. 60. Amézqueta y Villafranca de Oria.
4.598. «Segunda ampliación a Larrunarri». Hierro. 35. Amézqueta.
4.599. «Tercera ampliación a Larrunarri». Hierro. 300. Abalcisqueta. Amézqueta y Villafranca de Oria.

Provincias de Guipúzcoa y Navarra

4.593. «Larrunarri». Hierro. 1.452. Abalcisqueta, Amézqueta y Villafranca (Guipúzcoa) y Valle de Araiz (Navarra).

León

13.233. «Esperanza». Carbón. 100. Riello.
13.256. «Tapir». Carbón. 128. Valdesamarío.
13.274. «Coto Gómez Alonso». Carbón. 100. Riello.

Madrid

Provincia de Madrid

2.267. «La Espléndida». Cobre. 40. Colmenar Viejo.
2.271. «Confianza». Espato y mica. 84. Pedrezuela y El Vellón.

Provincia de Segovia

769. «Ampliación a la Cabeza». Cobre. 24. Zarzuela del Monte.
814. «San Antonio». Estaño y cobre. 40. Navas de San Antonio.

Palencia

Provincia de Burgos

3.777. «Amparo». Hierro. 747. Pineda de la Sierra y Ricavado de la Sierra.

Salamanca

Provincia de Salamanca

4.564. «Florida». Scheelita. 18. Cilleros el Hondo y San Pedro de Rozados.
5.132. «Inmaculada». Estaño. 30. Valdemierque.
5.140. «La Unión». Casiterita. 16. Barbadillo.

Santa Cruz de Tenerife

- 1.750 «Norza». Piedra pómez. 108. Breña Alta (isla de La Palma).
- 1.453. «Tierra del Trigo». Piedra pómez. 150. El Tanque y Los Silos.
- 1.530. «Moquinal». Piedra pómez. 139. La Laguna y Tegueste.
- 1.571. «Ampliación a Los Colineros II». Piedra pómez y caolín. 217. Arico.
- 1.558. «El Tanque». Piedra pómez. 98. Los Silos y El Tanque.
- 1.670. «La Junquera». Pómez y caolín. 210. Santiago del Teide.
- 1.684. «Salto del Barrero». Pómez y caolín. 150. Arafo y Candelaria.
- 1.691. «El Sabú». Pómez y titanio. 17. La Laguna.
- 1.696. «Las Nieves». Piedra pómez. 424. Santa Cruz de la Palma.
- 1.701. «El Remanente». Piedra pómez. 250. Santa Cruz de la Palma.
- 1.703. «Sabinita». Piedra pómez. 280. La Orotava.
- 1.706. «Luchón». Piedra pómez. 171. Granadilla.
- 1.716. «El Río». Piedra pómez. 183. Arafo.
- 1.717. «Las Lajas». Piedra pómez. 108. San Juan de la Rambla y Los Realejos.
- 1.722. «San Juan». Piedra pómez. 374. Güimar.
- 1.830. «La Zarza». Piedra pómez. 346. La Orotava y otros.
- 1.810. «Los Chupaderos». Piedra pómez. 132. Arico.
- 1.862. «Santa Ana». Piedra pómez. 91. Santiago del Teide.
- 1.864. «El Ramona». Piedra pómez. 168. El Rosario y Candelaria.
- 1.874. «Ampliación a Los Laureles». Piedra pómez. 282. Garachico y El Tanque.
- 1.875. «Puerto». Piedra pómez. 461. El Tanque y otros.
- 1.890. «Ampliación a Las Grajas». Piedra pómez. 82. Garafia (La Palma).
- 1.891. «Ampliación a Barranco de Lomo Alto». Piedra pómez. 108. Garafia (La Palma).
- 1.892. «Ampliación a Salto del Espinero». Piedra pómez. 137. Garafia (La Palma).
- 1.532. «Las Rosas». Piedra pómez y caolín. 76. Santa Ursula, Arafo y La Orotava.
- 1.581. «Gorbea». Piedra pómez. 618. La Victoria, Santa Ursula y La Orotava.
- 1.727. «Montijos». Piedra pómez. 60. La Orotava.
- 1.527. «Ampliación a San Antonio». Piedra pómez, caolín y titanio. 198. La Matanza y La Victoria de Acentejo.
- 1.554. «Los Colineros II». Azufre. 76. Arico.
- 1.807. «Barranco del Volcán». Piedra pómez. 653. Fasnía y Güimar.
- 1.822. «San Juan». Piedra pómez. 440. El Sauzal.
- 1.843. «San Antonio Tercero». Piedra pómez. 1.431. La Victoria y La Matanza.
- 1.899. «La Intermedia». Piedra pómez. 179. Arico y Fasnía.
- 1.570. «San Isidro». Pómez y caolín. 214. Arico.
- 1.583. «Socorro Segundo». Piedra pómez. 17. Güimar.
- 1.622. «Vergara». Piedra pómez. 79. La Guancha y otros.
- 1.752. «La Esmeralda». Piedra pómez. 15. Güimar.
- 1.794. «Roque El Angel». Piedra pómez. 295. Santiago del Teide y Guía de Isora.
- 1.849. «Ampliación a Caramujo». Piedra pómez. 291. La Orotava y Realejos.
- 1.863. «Carretas». Piedra pómez. 486. Guía de Isora.
- 1.897. «Santa Bárbara». Piedra pómez. 695. La Laguna y Tacoronte.
- 1.900. «Segunda Ampliación a Caramujo». Piedra pómez. 230. La Orotava y Realejos.
- 1.910. «Ampliación a Roque El Angel». Piedra pómez. 128. Santiago del Teide y Guía de Isora.
- 1.925. «Tercera ampliación a Caramujo». Piedra pómez. 393. La Orotava.
- 1.940. «Porlier». Piedra pómez. 92. La Laguna.
- 1.959. «Los Remolinos». Piedra pómez. 214. Granadilla.

Santander

- 15.765. «Victoria III». Lignito. 205. Enmedio.

Vizcaya

- 12.627. «Jorrios». Hierro y plomo. 70. Trucios.
- 12.488. «Umbe». Cuarzo. 12. Erandio (Bilbao) y Lauquín.

Huelva

- 14.063. «Santa Venancia». Calcopirita. 20. Cumbres de San Bartolomé.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Córdoba y Huelva por las que se hace público haber sido declarados cancelados los permisos de investigación que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido declarados cancelados por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Córdoba

- 11.795. «Mina Isabel». Plomo y hierro. 60. Villanueva de Córdoba.

Huelva

- 12.981. «2.ª María de la Cinta». Manganeso. 20. Almonaster la Real.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos mineros de Guipúzcoa y Salamanca por la que se hace público haber sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distrito Mineros que se indican hacen saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Guipúzcoa

Provincia de Guipúzcoa

- 4.477. «Ampliación a San Joaquín». Caolín. 580. Legorreta y otros.
- 4.563. «Tercera ampliación a Conchita». Caolín. 583. Alegría de Oria y otros.
- 4.564. «Francisco Javier». Caolín. 274. Alegría de Oria y otros.

Provincia de Navarra

- 3.173. «Ramón». Cuarzo. 63. Arano y Goizueta.
- 3.143. «Ampliación a Santa Bárbara». Barita. 132. Leiza.

Salamanca

Provincia de Salamanca

- 3.992. «Santa Teresa». Volframio. 21. Masueco de la Rivera.
- 4.348. «Ibañ». Volframio. 28. Barruecopardo y Bermellar de Camaces.
- 4.579. «Carmen II». Volframio y estaño. 19. San Pedro de Rozados.
- 4.619. «Kaiku». Estaño y scheelita. 14. Morille.
- 4.742. «Bellita». Estaño. 405. Golpejas, Vega de Tirados y Mata de Ledesma.
- 4.909. «Remedios». Estaño. 250. El Cubo de Don Sancho, Garcirrey, Pelarrodríguez y Buenamadre.
- 4.910. «María Rita». Estaño. 36. Buenamadre.
- 4.979. «La Explotada». Scheelita y estaño. 22. San Pedro de Rozados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de Minería.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 18 de enero de 1967 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Villoruela (Salamanca).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 19 de noviembre de 1964 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Villoruela (Salamanca).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio